



Concello de Oza-Cesuras

PROVIDENCIA

Resultando de interés para este Concello proceder a la realización de la actuación denominada “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN: PISTA DESDE EL LUGAR DE MAIAL DE ARRIBA AL LUGAR DE AS NOGUEIRAS Y PISTA DESDE EL LUGAR DE ANDRIS AL LUGAR DE VILAR DE CORNA. PARROQUIAS DE REBOREDO, BANDOXA, CINES Y CARRES (OZA-CESURAS)”, con un presupuesto total de 130.509,40 euros (IVE incluído) incluída en el Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021-2022 de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER) - DOG núm. 19 de 29 de enero de 2021 - para la que fue concedida una ayuda de 107.859,00 euros en la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante resolución, de las ayudas correspondientes al Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021-2022 (código de procedimiento MR701E) - DOG núm. 19 de 29 de enero de 2021 y en la posterior notificación de la Resolución de fecha 19 de abril de 2021 (R.E. Nº 1348/2021).

Considerando que el contrato de obra que se pretenden formalizar, con el que resulte adjudicatario, es necesario para posibilitar, de acuerdo con las leyes, el cumplimiento de fines propios del ayuntamiento como sin duda es el de la realización de la obra prevista en el Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021-2022 y contenida en su respectivo proyecto técnico – aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de febrero de 2021 – conforme se acredita en el documento firmado por esta Alcaldía en esta misma fecha denominado “MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE LA ACTUACIÓN PREVISTA DENTRO DEL PROYECTO DE “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN: PISTA DESDE EL LUGAR DE MAIAL DE ARRIBA AL LUGAR DE AS NOGUEIRAS Y PISTA DESDE EL LUGAR DE ANDRIS AL LUGAR DE VILAR DE CORNA. PARROQUIAS DE REBOREDO, BANDOXA, CINES Y CARRES (OZA-CESURAS)”, INCLUÍDO EN EL PLAN MARCO DE MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2021-2022 DE LA AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL (AGADER), DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LAS FÓRMULAS PREVISTAS Y DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES” donde se detalla la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas así como el proyecto de pliego de cláusulas administrativas particulares que se adapta a la actuación que se pretende contratar mediante procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicio de valor y criterios de apreciación automática) para la ejecución del proyecto de “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN: PISTA DESDE EL LUGAR DE MAIAL DE ARRIBA AL LUGAR DE AS NOGUEIRAS Y PISTA DESDE EL LUGAR DE ANDRIS AL LUGAR DE VILAR DE CORNA. PARROQUIAS DE REBOREDO, BANDOXA, CINES Y CARRES (OZA-CESURAS)”, INCLUÍDO EN EL PLAN MARCO DE





Concello de Oza-Cesuras

MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2021-2022 DE LA AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL (AGADER)”

Considerando que, dada la cuantía de la obra que se pretende contratar, inferior al 10 % de los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal y a los seis millones de euros, y que sus correspondientes plazos de duración no son superiores, en ningún caso, a cuatro años, la competencia para contratar correspondiente, inicialmente, a esta Alcaldía.

Considerando que, conforme establece el art. 159.1 de la LCSP, los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en el contrato de obras, suministros y servicios cuando, entre otras condiciones, su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministros y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

Considerando, por último, que resulta más operativo y práctico, por razones de celeridad y eficacia, que se inicie el expediente de contratación por resolución de la Alcaldía que es el órgano de contratación originariamente competente.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 116 a 130, 156 a 158 y demás concordantes de la Ley 9/2017, do 9 de novembro, de contratos do sector público (LCSP), resolví :

Primero.- Que se inicie el oportuno expediente administrativo, con tramitación ordinaria, para la contratación de la mencionada obra, utilizándose, de ser legalmente posible, el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación (con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática).

Se elige este procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, por estar autorizada su utilización por el art. 159 de la mencionada Ley para las obras de cuantía igual a la de las obras que se pretenden contratar, y considerarse, además, en este concreto caso, el más idóneo por las razones que constan en la citada memoria justificativa.

Las principales características del contrato son las siguientes:

“Mejora de pavimentación: pista desde el lugar de Maial de arriba al lugar de As Nogueiras y pista desde el lugar de Andrís al lugar de Vilar de Corna. Parroquias de Reboredo, Bandoxa, Cines y Carres (Oza-Cesuras)”

- Proxecto técnico, confeccionado por la arquitecta municipal D^a. Eva López Rodríguez y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de febrero de 2021.





Concello de Oza-Cesuras

- Objeto: “Mejora de pavimentación: pista desde el lugar de Maial de arriba al lugar de As Nogueiras y pista desde el lugar de Andrís al lugar de Vilar de Corna. Parroquias de Reboredo, Bandoxa, Cines y Carres (Oza-Cesuras)”

- Precio máximo (IVE incluido): 130.509,40 €

- Plazo de ejecución: 3 meses, improrrogables. No obstante; al estar la contratación financiada con cargo a la subvención concedida por la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER) y tener que estar justificada la anualidad 2020, correspondiente al 50% de la obra, el 10/09/2021, por exigencias de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante resolución, de las ayudas correspondientes al Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021-2022 (código de procedimiento MR701E) (DOG núm. 19 de 29 de enero de 2021) salvo que se acuerde una prórroga de dicho plazo; el adjudicatario deberá tener completamente acabada la pista desde el lugar de Maial de Arriba al lugar de As Nogueiras(Rodeiro y Bandoxa), en todo caso cinco días hábiles antes de la fecha límite fijada por el AGADER para la justificación de la anualidad 2021.

Segundo.- Que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Notificación de resolución de concesión de ayuda del Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021-2022 (R.E. Nº 1348/2021) en el que se comunica que el ayuntamiento resultó beneficiario de una subvención por importe de 107.859,00 euros y se comunican las condiciones de ejecución de la misma.

- “PROYECTO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN: PISTA DESDE EL LUGAR DE MAIAL DE ARRIBA AL LUGAR DE AS NOGUEIRAS Y PISTA DESDE EL LUGAR DE ANDRIS AL LUGAR DE VILAR DE CORNA. PARROQUIAS DE REBOREDO, BANDOXA, CINES Y CARRES (OZA-CESURAS)”, INCLUIDO EN EL PLAN MARCO DE MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2020-2021 DE LA AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL (AGADER)

”

- Un ejemplar del proyecto técnico de la actuación denominada “Mejora de pavimentación: pista desde el lugar de Maial de arriba al lugar de As Nogueiras y pista desde el lugar de Andrís al lugar de Vilar de Corna. Parroquias de Reboredo, Bandoxa, Cines y Carres (Oza-Cesuras)”, con un presupuesto total de 130.509,40 euros (IVE incluido) incluida en el Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a





Concello de Oza-Cesuras

parcelas agrícolas 2021-2022 de la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)

Dicho documento técnico contiene estudio básico de seguridad y salud, gestión de residuos y pliego de condiciones técnicas particulares.

- Acta de replanteo previo de la obra de fecha 24 de febrero de 2021.
- Declaración responsable presentada el 24/02/2021 en el Servicio Territorial de zona hidrográfica Norte de Augas de Galicia (PROC. AU113C, registrado con número 2021/398900.
- Certificación de existencia de crédito, expedida por el Secretario-Interventor en el día de hoy.

Tercero.- Que, en el plazo máximo de diez días hábiles, informe el secretario municipal sobre la legislación aplicable, trámites a seguir, órgano competente para contratar y, en suma, sobre la adecuación de esta propuesta a la legalidad.

Cuarto.- Una vez evacuado este trámite, y unido el anterior informe al expediente, por esta Alcaldía se acordará lo que se estime conveniente.

Quinto.- Que se publique la presente resolución en el perfil de contratante de la corporación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 116.1 da LCSP.

Oza-Cesuras, en la/s fecha/s que figura/n en la/s firma/s electrónica/s

O ALCALDE

Fdo./ José Pablo González Cacheiro

Doy fe,
EL SECRETARIO

Fdo./ José C. Sánchez Presedo

